

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 004 -2021-MML-APCV-PRES

Lima, 13 de Julio de 2021

VISTO:

El Informe N° 045-2021-APCV-GA, de fecha 13 de julio de 2021 de la Gerencia de Administración; el Informe N° 016-2021-APCV-GA-AC, de fecha 13 de julio de 2021 del Área de Contabilidad; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Autoridad del Proyecto Costa Verde, es un Órgano Descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, creada por Ley N° 26306, con personería jurídica de derecho público, con autonomía administrativa, técnica, económica y financiera, que tiene por objetivo promover, ordenar y supervisar el desarrollo integral y sostenido de la Costa Verde;

Que, el Decreto Legislativo N° 1438, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Contabilidad tiene como objeto regular el Sistema Nacional de Contabilidad, conformante de la Administración Financiera del Sector Público, el cual se sustenta entre otros principios, en el Principio de Oportunidad que consiste en el reconocimiento, medición, registro, procesamiento, presentación y revelación de la información contable, efectuado en el momento y circunstancia debidas, en orden a la ocurrencia de los hechos económicos

Que, el artículo 16 del acotado Decreto Legislativo, señala que las entidades del Sector Público efectúan la integración de los estados financieros y presupuestarios de su ámbito de competencia funcional, para su presentación periódica, aplicando las normas y procedimientos contables establecidos por la Dirección General de Contabilidad Pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01 se aprobó la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos Administrativos para la Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" del mismo modo se aprobó el "Instructivo para la Declaración del Inicio y Conformación de las Comisiones de Depuración y Sinceramiento Contable para las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que administren Recursos Públicos";

Que, mediante Informe N° 045-2021-MML-APCV-GA, de fecha 13 de julio de 2021, la Gerencia de Administración hace presente lo señalado en el Informe N° 016-2021-MML-APCV-GA/AC, de fecha 13 de julio de 2021, en el que solicita la Declaratoria de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable;

De conformidad con las atribuciones conferidas según el artículo 9 de la Ley N 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Por los fundamentos expuestos y de conformidad con lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, y en uso de las facultades conferidas en el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad del Proyecto Costa Verde, aprobado con Ordenanza N° 1635;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **APROBAR** la Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya fecha de inicio es a partir de la suscripción de la presente resolución.

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración, a través de sus respectivas unidades competentes.

Artículo Tercero. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Autoridad del Proyecto Costa Verde y la remisión a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese, Comuníquese y cúmplase



AUTORIDAD DEL PROYECTO COSTA VERDE
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Fatima Gomero

Arq. Fatima Gomero Denegri
Presidente